



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número ciento diecinueve

II Legislatura

18 de Julio de 1.985

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

2. Propositiones de Ley

d) Enmiendas

Enmiendas a la totalidad de la Proposición de Ley sobre Consejo Regional de Educación, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Grupo Parlamentario Popular
Grupo Parlamentario Socialista

(pág. 2.176)

Enmiendas a la totalidad de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Grupo Parlamentario Mixto
Grupo Parlamentario Popular

(pág. 2.177)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

2. Propositiones de Ley

d) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluido el día 15 de Julio del corriente año el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad de la Proposición de Ley sobre Consejo Regional de Educación, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el pasado día 9 del mes en curso, ha acordado admitir a trámite las enmiendas a la totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialistas, así como su envío a la Comisión de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo acordado se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 18 de Julio de 1.985

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA PROPOSICION DE LEY
SOBRE CONSEJO REGIONAL DE EDUCACION, FORMULADA
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-4102)**

A la Mesa de la Asamblea Regional:

En relación a la Proposición de Ley sobre Consejo Regional de Educación, presentada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, con referencia II-3852; amparado en los artículos 89 y 90 del vigente Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Popular presenta enmienda a la totalidad en base a los siguientes fundamentos:

- Esencialmente, no teniendo competencias en educación, parece inoportuna la creación de este Consejo, hasta tanto no sean transferidas éstas.

- De otra parte, se contemplan Consejos Comarcales de Educación, sin proponer las comarcas que configurarían el espectro geográfico regional.

- Se atenta contra la autonomía municipal en los Artículos 15 y 16, donde se establecen bases de creación y composición de los Consejos Municipales de Educación.

Se podría citar un gran número de contra-

dicciones e inconcrecciones que obligan a este Grupo a rechazar esta Proposición de Ley, entendiendo que no ha lugar a deliberar.

Cartagena, 5 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA PROPOSICION DE LEY
SOBRE CONSEJO REGIONAL DE EDUCACION, FORMULADA
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (II-4110)**

A la Mesa de la Asamblea Regional:

El Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea Regional, al amparo de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD a la "Proposición de Ley sobre Consejo Regional de Educación" del Grupo Parlamentario Mixto, con la solicitud de que se adopte por el Pleno de la Asamblea el acuerdo de "no ha lugar a deliberar".

Justificación:

Discrepancias en el fondo y en la forma de la Proposición de Ley, así como en la oportunidad en el tiempo de su presentación.

Cartagena, 8 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,
Juan Manuel Cañizares Millán

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluido el día 15 de Julio del corriente año el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad de la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado admitir a trámite las enmiendas a la totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto y Popular, así como su envío a la Comisión de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de Asamblea Regional.

Cartagena, 18 de Julio de 1.985

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA PROPOSICION DE LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-4130)

Pedro Antonio Ríos Martínez, diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente enmienda a la totalidad considerando que "no ha lugar a deliberar", a la Proposición de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia; basando la misma en los siguientes puntos:

1.- Toda Ley debe de partir del conocimiento de la realidad partiendo de la evaluación de la misma, tanto a nivel municipal como privado y cogestionado.

2.- No se puede partir del Estado de beneficencia para ir hacia un Estado de bienestar social.

3.- La necesidad de creación de las bases de un sistema social integrado, normalizado y racionalizado, implica la elaboración de una Ley de Bienestar Social global.

4.- Lo especializado es poco específico y hay contradicciones entre lo comunitario y lo especializado. No concretiza nada lo comunitario: principios, organizaciones y financiación.

5.- Existen defectos de fondo en la Proposición de Ley: desde la definición de Servicios

Sociales (artículo 3º), no explica la sectorialización, la prostitución en general, el papel del voluntariado social, territorialización comarcal, etc.

Cartagena, 15 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE LA PROPOSICION DE LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-4131).

A la Mesa de la Asamblea Regional:

Antonio Cerdá Cerdá, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, al amparo de los artículos 89 y 90 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LA PROPOSICION DE LEY DE SERVICIOS SOCIALES, entendiendo que la precitada Proposición "no ha lugar a deliberar".

Justificación:

Por falta de objetivos concretos, encorsetadora y quimérica en sus planteamientos, así como reglamentarista y no cuantificadora.

Cartagena, 15 de Julio de 1.985

EL PORTAVOZ,

Antonio Cerdá Cerdá

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.